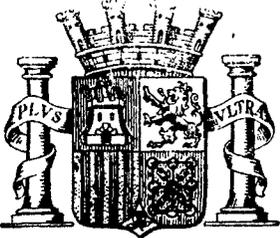


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

ORDENES

Ministerio de Hacienda

Excmo. Sr.: Vistas las instancias promovidas por los aspirantes a ingreso en el Instituto de Carabineros durante los meses anteriores y recibidos los documentos y reintegros en el mes de junio último, comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Enrique Ramos Vigo y termina con José García Recio.

Este Ministerio ha acordado adoptar las resoluciones que a cada uno se le consigna en los epígrafes correspondientes; debiendo hacérselas saber a los interesados las Autoridades respectivas. Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de agosto de 1933.

P. D.
FORCAT

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Anotados en la cuarta categoría.—Paisanos

D. Enrique Ramos Vigo, reside en Marbella (Málaga) maestro primera enseñanza.

Antonio Alonso López, reside en Asturias, Cuartel de Carabineros.

Anotados en la quinta categoría.—Sargentos

Angel Barranco Hernández, del batallón Cazadores de Africa núm. 3.

Francisco Rieveriego Duque, del regimiento Infantería núm. 15.

Melchor Lorienté Sánchez, del ídem ídem núm. 19.

Francisco Torres Brugat, del segundo regimiento de Artillería pesada.

Cabos con los beneficios del decreto de 23 de agosto de 1930 (D. O. núm. 180)

José Trabadelá Vilanova, del regimiento Infantería núm. 8.

Joaquín Rolán Carballo, del batallón Cazadores de Africa núm. 2.

Ramiro Blanco Alcolea, del regimiento Infantería núm. 23.

Jenaro Santos de Arriba, del batallón Cazadores de Africa núm. 7.

José Pérez Prieto, del regimiento Infantería núm. 15.

Francisco Paredes Domínguez, del batallón Cazadores de Africa núm. 8.

Emilio Raigón León, del regimiento Infantería núm. 15.

Andrés Almodóvar Villalobos, del ídem ídem núm. 17.

José González Prieto, del ídem ídem número 16.

José Berrocal Estévez, del ídem ídem núm. 21.

Dionisio Jimeno Tomás, del ídem ídem núm. 21.

Cabos sin el beneficio anterior

Antonio Herola Sibajas, de la Agrupación Artillería de Costa.

David Aguado Hidalgo, del regimiento Infantería núm. 29.

Lorenzo Pujante Vicente, del ídem ídem núm. 33.

Soldado

Luis Alvarez Pis, tambor del regimiento Zapadores Minadores.

Paisanos

D. Juan Galán Portillo, reside en Madrid, Cuartel de Carabineros (Babiller).

D. Angel Antoni Conill, reside en Castellón, Cuartel de Carabineros (Bachiller).

Anotado como corneta

Ípío Rodríguez Antigüedad, soldado del regimiento Infantería Carros de Combate núm. 1.

Anotados en la octava categoría

Eloy Zalaya Arnadillo, cabo del regimiento Infantería núm. 31 (con los beneficios del decreto de 20 de agosto de 1930).

Melquiades Rodríguez Ramón, cabo del regimiento Infantería núm. 1 (con el mismo beneficio).

Inocencio Velasco Mata, cabo del batallón Ametralladoras núm. 2 (sin el beneficio anterior).

Anotado en la novena categoría

Leandro Rodríguez Domínguez, del Tercio.

Anotados para Carabineros de mar. Quinta categoría

Ginés Aldeguer Jaén, marinero de la Delegación marítima de Alicante.

José Blanco Guillén, marinero con destino en la Junta facultativa Artillería de la Armada.

José Amorós Blasco, marinero de la Delegación marítima de Barcelona.

Novena categoría

Antonio Bolívar Sierra, marinero de la Delegación marítima de Santander.

Anotadas para matronas en la tercera escala del primer registro

Doña María Luisa Villasán García, reside en Melilla, Pablo Iglesias, núm. 39.

Josefa Príncipe Segura, reside en Orense, Progreso, núm. 85.

PENDIENTES DE DOCUMENTOS Y REINTEGROS

Por no acompañar nombramiento de segundo mecánico naval y certificados de utilidad, conducta y estado civil

José Andújar Sánchez, marinero, reside en Roquetas de Mar (Almería).

Por no acompañar certificado de estado civil y falta de reintegro de 3,00 pesetas en el de utilidad, 2,50 pesetas en el de conducta y 1,50 pesetas en el de talla

Antonio Benedit Ostá, sargento del regimiento Cazadores de Caballería número 6.

Por no acompañar el nombramiento de segundo mecánico naval y falta de reintegro de 3,00 pesetas en el certificado de conducta y utilidad

Ignacio Fernández Serrano, marinero de la Delegación marítima de Bilbao.

Por no acompañar copia libreta de servicios

José Molina Miralles, marinero de la Base naval de Cartagena.

Por no consignarse la fecha en que le fué concedida la continuación en filas con arreglo al decreto que cita

Félix Mínguez Martín, cabo del regimiento Infantería núm. 31.

Por no acompañar nombramiento de sargento o copia autorizada

Domingo Avila Jorquera, cabo del batallón Zapadores Minadores núm. 8.

DESESTIMADAS POR LOS CONCEPTOS QUE SE EXPRESAN

Por no contar con un año de servicio en filas

Juan López López, soldado de la Comandancia de Intendencia de Ceuta.

Jaime Pascual Molina, cabo del regimiento Infantería núm. 28.

Luis Níguez Torres, cabo de la segunda Comandancia de Sanidad Militar.

Por no estar en posesión del empleo de sargento

José de la Fuente Pifa, cabo del regimiento Infantería núm. 17.

Por no haber servido ningún compromiso en filas, con arreglo al decreto que cita

Miguel Rey Velasco, cabo del batallón Ciclista.

Por haber sido anotado con los beneficios que cita en marzo del año actual, según petición de su instancia de aquella fecha

José Navas García, cabo del batallón Cazadores de Africa núm. 8.

Por haber sido anotado con los beneficios que cita en mayo del año actual, según petición de su instancia de aquella fecha

José García Recio, cabo del regimiento Infantería núm. 17.

(De la Gaceta núm. 217).

Ministerio de la Guerra

Subsecretaría

SECRETARÍA

JUSTICIA

Circular. Excmo. Sr.: Suscitadas dudas con motivo de la imposición de una pena de arresto menor por un Juzgado municipal de Mahón, a un soldado de la guarnición de dicha plaza, respecto al establecimiento en que debiese extinguir la referida condena; teniendo en cuenta que la orden del Ministerio de Justicia de 11 de noviembre de 1932 (*Gaceta* del día 13) no ha derogado la de 13 de febrero de 1875 (C. L. núm. 91) que excepcionalmente determina que los individuos del Ejército y de la Armada que deban cumplir penas de arresto o

prisión subsidiaria, las extingan en los cuarteles o prisiones militares, donde se encuentren los Cuerpos o Institutos a que pertenezcan, y considerando que subsisten las razones que motivaron la publicación de la mencionada disposición, por el Ministerio de la Guerra, en cumplimiento de lo acordado por el Consejo de Ministros, se ha resuelto:

Primero. Los individuos del Ejército, mientras estén prestando servicio, que deban cumplir penas de arresto o de prisión subsidiaria, impuestas por los tribunales de la jurisdicción ordinaria, lo mismo cuando hayan sido juzgados antes de su incorporación a filas que en el caso de serlo durante la prestación de sus servicios, seguirán extinguiendo dichas condenas, según se dispuso en la orden del Ministerio de Justicia de 13 de febrero de 1875 (C. L. núm. 91), en los cuarteles o prisiones militares de las poblaciones donde se encuentren los Cuerpos o Institutos a que pertenezcan.

Segundo. En tales casos, recibido que sea por el Auditor de la división, territorio o Comandancia militar respectiva, el testimonio de la ejecutoria correspondiente, dicha autoridad judicial militar acusará recibo e interesará del General de la propia división, territorio o Comandancia militar, que disponga la ejecución y cumplimiento de lo ordenado en dicho testimonio, y luego que se haya extinguido la condena, se remitirá por el mismo Auditor el certificado expedido por la autoridad militar, en el que se haga constar el cumplimiento de la pena al Juzgado correspondiente, para que se una a las actuaciones y que surta en ellas los efectos que legalmente procedan.

Tercero. En los casos de imposición de las penas a que se refiere el reglamento para la Penitenciaría Militar de Mahón, de 21 de octubre de 1909 (*Colectión Legislativa* núm. 211), continuará observándose lo que en las disposiciones del citado reglamento está prevenido.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 5 de agosto de 1933.

AZAÑA

Señor...

RESIDENCIA

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el General de brigada, en situación de segunda reserva, D. Luis Cuartero García, este Ministerio ha resuelto autorizarle para que traslade su residencia desde San Sebastián (Guipúzcoa) a esta capital.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 5 de agosto de 1933.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señor General de la sexta división orgánica.

SECCION DE PERSONAL

APTOS PARA EL ASCENSO

Circular. Excmo. Sr.: Con arreglo a lo que determina el artículo séptimo de la orden circular de 27 de mayo de 1932 (D. O. núm. 125) y de 23 de julio de dicho año (D. O. núm. 180), por este Ministerio se ha resuelto declarar aptos para el empleo inmediato, al personal del Cuerpo de Suboficiales, del Arma de Infantería, que figuran en la siguiente relación, por reunir las condiciones exigidas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 3 de agosto de 1933.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Subayudantes

- D. Ignacio Aldana Gallego.
 - " Manuel García Pardo.
 - " Juan Grasot Gerones.
 - " Anastasio Foncubierta Cano.
 - " Agustín Pellitero Sánchez.
 - " Cándido Gil González.
 - " Gabriel Adrover Lladó.
 - " Pedro Mo'eón de la Torre.
 - " Andrés Santamaría Aristizábal.
- Madrid, 3 de agosto de 1933.—Azaña.

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: Vacante la plaza de Ayudante de Obras Militares en el Gobierno General del Sahara, en Cabo Juby, este Ministerio ha resuelto se celebre el correspondiente concurso para proveer dicha plaza, entre los de este empleo de los Cuerpos Subalternos de Ingenieros (a extinguir) y los del Cuerpo Auxiliar Subalterno que lo soliciten. Dicha plaza está dotada en el vigente presupuesto de la Zona del Protectorado de España en Marruecos, con el sueldo anual de 4.000 pesetas y la gratificación también anual de 6.000 pesetas, debiendo quedar el que se designe en la situación que determina el artículo séptimo de la orden circular de 2 de agosto de 1930 (D. O. núm. 174), y disfrutar de los beneficios que en la misma disposición se determinan.

Las instancias de los concursantes serán remitidas directamente a la Dirección General de Marruecos y Colonias en el plazo de veinte días, a partir de la publicación de esta orden.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 1 de agosto de 1933.

AZAÑA

Señor...

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el comandante médico del Cuerpo de SANIDAD MILITAR, don

Antonio Muñoz Zuara, destinado en la primera Sección del Establecimiento Central de Sanidad Militar, este Ministerio ha resuelto autorizarle para disfrutar el permiso de verano a que hace referencia la orden circular de 7 de julio próximo pasado (D. O. núm. 157), en distintas poblaciones de Francia e Inglaterra, con arreglo a las instrucciones de 5 de junio de 1905 y circulares de 5 de mayo de 1927, 27 de junio y 9 de septiembre de 1931 (C. L. números 101, 221, 411 y 681).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de agosto de 1933.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de CABALLERIA, piloto y observador de aeroplano del Arma de Aviación, con destino en esa división, D. Eugenio de Frutos Dieste, este Ministerio ha resuelto autorizarle para disfrutar el permiso de verano a que se refiere la orden circular de 7 del mes próximo pasado (D. O. núm. 157), en Lisboa, Figueira da Foz y Oporto (Portugal), Génova (Italia) y Marsella y Perpignan (Francia), con arreglo a las instrucciones de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101), y órdenes circulares de 5 de mayo de 1927, 27 de junio y 9 de septiembre de 1931 (D. O. números 104, 145 y 205).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 5 de agosto de 1933.

AZAÑA

Señor General de la quinta división orgánica.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Departamento con oficio fecha 25 de julio último, promovida por el capitán de ARTILLERIA, con destino en el regimiento de Costa núm. 1, D. Julio Ramos Hermoso, en súplica de autorización para disfrutar un mes de permiso de verano en Italia y Suiza, este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado, debiendo cumplimentar cuanto dispone el artículo 47 de las instrucciones de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101), y circulares de 5 de mayo de 1927, 27 de junio y 9 de septiembre de 1931 (C. L. núms. 221, 411 y 681, respectivamente), y por lo que se refiere al territorio de Suiza la prohibición del uso de uniforme.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de agosto de 1933.

AZAÑA

Señor General de la segunda división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Visto el escrito que el coronel del regimiento de Montaña número 1 remite a este Departamento, en 24 de julio último, cursando instancia del capitán de ARTILLERIA, con destino en dicho regimiento, y actualmente siguiendo el curso de preparación para el ascenso, D. Ernesto Orensanz Taronge, en súplica de autorización para disfrutar el permiso de verano en distintas poblaciones de Francia, este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado, debiendo cumplimentar cuanto dispone el artículo 47 de las instrucciones de 5 de junio de 1905 (C. L. número 101) y circulares de 5 de mayo de 1927, 27 de junio y 9 de septiembre de 1931 (C. L. núms. 221, 411 y 681, respectivamente).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de agosto de 1933.

AZAÑA

Señor General de la cuarta división orgánica.

Señores General de la primera división orgánica, Interventor central de Guerra y General Jefe de la Escuela central de Tiro del Ejército.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente médico del Cuerpo de SANIDAD MILITAR, D. José María Boner Andrés, destinado en el regimiento de Infantería núm. 7, este Ministerio ha resuelto autorizarle disfrutar el permiso de verano a que se refiere la orden circular de 7 del actual (D. O. núm. 157) en Lisboa (Portugal) y París (Francia), con arreglo a las instrucciones de 5 de junio de 1905, y circulares de 5 de mayo de 1927, 27 de junio y 9 de septiembre de 1931 (C. L. núms. 101, 221, 411 y 681).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de agosto de 1933.

AZAÑA

Señor General de la tercera división orgánica.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el veterinario segundo del Cuerpo de SANIDAD MILITAR, don José Sancho Vázquez, destinado en la Sección de Veterinaria de esa división, este Ministerio ha resuelto autorizarle para disfrutar el permiso de verano a que se refiere la orden circular de 7 de julio próximo pasado (D. O. núm. 157), en Biarritz (Francia), con arreglo a las instrucciones de 5 de junio de 1905 y circulares de 5 de mayo de 1927, 27 de junio y 9 de septiembre de 1931 (C. L. núms. 101, 221, 411 y 681).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de agosto de 1933.

AZAÑA

Señor General de la división de Caballería.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo solicitado por el soldado de primera de ARTILLERIA, Miguel Higuero Díaz, perteneciente al regimiento pesado número 4, este Ministerio ha resuelto autorizarle para que pueda disfrutar cuarenta días de permiso de verano que le han sido concedidos, en Casablanca (Protectorado de Marruecos francés), debiendo dar cumplimiento a lo que previenen el artículo 47 de las instrucciones de 5 de junio de 1905 (C. L. número 101) y orden circular de 9 de septiembre de 1931 (D. O. núm. 205).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de agosto de 1933.

AZAÑA

Señor General de la séptima división orgánica.

Excmo. Sr.: De conformidad a lo solicitado por el soldado de ARTILLERIA, José Maciá Flores, perteneciente al regimiento ligero núm. 5, este Ministerio ha resuelto autorizarle para que pueda disfrutar el permiso de verano que le ha sido concedido en Perpignan (Francia), debiendo dar cumplimiento a lo que previene el artículo 47 de las instrucciones de 5 de junio de 1905 (Colección Legislativa núm. 101) y la orden circular de 9 de septiembre de 1931 (D. O. núm. 205).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de agosto de 1933.

AZAÑA

Señor General de la tercera división orgánica.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo solicitado por el soldado de la Sección de campaña de la Escuela Central de Tiro, Carmelo López Cano, este Ministerio ha resuelto autorizarle para disfrutar los cuarenta días de permiso de verano que le han sido concedidos, en Orán (Argelia), debiendo el interesado dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 47 de las instrucciones de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101) y orden circular de 9 de septiembre de 1931 (D. O. núm. 205).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de agosto de 1933.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

VACANTES DE DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que la relación de vacantes de sargentos de Artillería, inserta a continuación de la orden circular de 3 del mes actual (D. O. núme-

ro 180), se entienda ampliada en una vacante que existe en el Centro de movilización y reserva núm. 6.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 5 de agosto de 1933.

AZAÑA

Señor...

Estado Mayor Central

SECCION DE ORGANIZACION Y MOVILIZACION

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el teniente coronel de Estado Mayor D. Miguel Galante Rondil, en situación de disponible en esa división, en solicitud de autorización para disfrutar el permiso de verano en París, Bayona y otros puntos de Francia, este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado en las condiciones prevenidas en las instrucciones de 5 de junio de 1905, 5 de mayo de 1927, 27 de junio y 9 de septiembre de 1931 (C. L. números 101, 221, 411 y 681).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 5 de agosto de 1933.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

SECCION DE INSTRUCCION Y RECLUTAMIENTO

CONDUCTORES AUTOMOVILISTAS

Circular. Excmo. Sr.: Examinados por la Escuela de Automovilismo del Ejército, para conductores automovilistas, las clases e individuos que se expresan en la siguiente relación, que empieza con el soldado Pedro López Ruiz y termina con el sargento Manuel Guerrero Campaña, por este Ministerio se ha dispuesto se extienda a los interesados las correspondientes licencias por haber obtenido la calificación de aprobado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 2 de agosto de 1933.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Conductores de coche rápido

Soldado, Pedro López Ruiz, del regimiento de Infantería núm. 1.

Sargento, Pedro Martínez de Gea, de la Sección Móvil de Evacuación Veterinaria núm. 7.

Soldado, Manuel Camacho Ocaña, del regimiento Artillería ligera núm. 3.

Soldado, Jacinto Argans Cauves, del regimiento Artillería de Costa núm. 4.

Soldado, Jaime Salaet Castaixa, del regimiento Artillería de Costa núm. 4.

Soldado, Francisco Valler Juliá, del regimiento Artillería de Costa núm. 4.

Soldado, Angel Franco Chicano, del regimiento Artillería de Costa núm. 4.

Soldado, Fraterno García Riudabets, del regimiento Artillería de Costa número 4.

Soldado, José Coll Lozano, del regimiento Artillería de Costa núm. 4.

Soldado, Manuel Rodríguez Saavedra, del Grupo Mixto de Artillería núm. 2.

Soldado, Dionisio Velázquez Velázquez, del Grupo Mixto de Artillería número 2.

Soldado, Eliberto Martín Martín, del Grupo Mixto de Artillería núm. 2.

Soldado, Manuel Alonso Galán, del Grupo Mixto de Artillería núm. 2.

Soldado, Rafael Fernández Sánchez, de la Escuela Central de Tiro (Sección Artillería).

Soldado, Pablo de Diso Renego, de la Escuela Central de Tiro (Sección Artillería).

Soldado, Ignacio García Sánchez, de la Escuela Central de Tiro (Sección Artillería).

Soldado, Agustín Muñoz Cid, del Parque Central de Automóviles.

Soldado, Trifón Carra Moreno, del Parque Central de Automóviles.

Soldado, Mariano González Ruiz, del Parque Central de Automóviles.

Soldado, Ismael Asensio Hernández, del Parque Central de Automóviles.

Soldado, Francisco Reyna Falquero, del Parque Central de Automóviles.

Soldado, Hermes González Martín, del Parque Central de Automóviles.

Soldado, Raimundo Martínez Bautista, del Parque Central de Automóviles.

Cabo, Horacio Prieto Borrego, del Parque Central de Automóviles.

Soldado, Nicolás Díaz Delgado, del segundo batallón de Zapadores Minadores.

Soldado, Juan Moreno García, del segundo batallón de Zapadores Minadores.

Soldado, Antonio Crespo Guerrero, del segundo batallón de Zapadores Minadores.

Cabo, Eladio Torrès Franqui, del Grupo Autónomo Mixto de Zapadores y Telégrafos núm. 3.

Soldado, José Fernández García, del Grupo Autónomo Mixto de Zapadores y Telégrafos. núm. 3.

Soldado, Vicente Górriz Vicente, de la segunda Comandancia de Intendencia.

Cabo, Camilón Munzón Burguete, de la segunda Comandancia de Sanidad Militar.

Soldado, Antonio Pérez Supervia, de la segunda Comandancia de Sanidad Militar.

Soldado, Prudencio Forces Marín, de la segunda Comandancia de Sanidad Militar.

Soldado, Miguel Ponce Pérez, de la Compañía Sanidad de Canarias.

Sargento, Juan Escobar Montero, de la tercera Escuadra de Aviación.

Sargento, José García Herguido, de la tercera escuadra de Aviación.

Cabo, Aniceto Gete, de la tercera Escuadra de Aviación.

Cabo, Emilio de Villacerballos, de la tercera Escuadra de Aviación.

Soldado, Vicente Más Vives, de Aviación Militar.

Soldado, Manuel Gómez Molina, de Aviación Militar.

Soldado, Bautista Saura, de Aviación Militar.

Soldado, Fernando Muñoz Simón, de Aviación Militar.

Soldado, Félix Monteserín López, de la Escuela de Automovilismo del Ejército.

Sargento, Rafael Vázquez Carbaliá, del batallón de Zapadores núm. 6.

Conductores de camión

Soldado, Baldomero Barbera Boils, del batallón de Cazadores núm. 4.

Soldado, Luis del Castillo Ramos, del regimiento Artillería a pie núm. 4.

Soldado, Joaquín Capel Ruiz, del Grupo Artillería Defensa contra Aeronaves núm. 1.

Soldado, Francisco López Ortega, del Grupo Artillería Defensa contra Aeronaves núm. 1.

Soldado, José Frías Trabán, del Grupo Artillería Defensa contra Aeronaves núm. 1.

Soldado, Anselmo Moreno de Paz, del Grupo Artillería Defensa contra Aeronaves núm. 1.

Sargento, Felipe Jiménez Díaz, del regimiento de Artillería a caballo.

Soldado, Jaime Ballorin Roige, del regimiento Artillería de Costa núm. 4.

Soldado, Francisco Marquet Umbert, del regimiento Artillería de Costa número 4.

Soldado, Gabriel Eslava Huerta, del regimiento de Artillería de Costa número 4.

Soldado, Victoriano Parello Vergé, del regimiento de Artillería de Costa número 4.

Soldado Francisco Méndez Méndez, del Grupo Mixto de Artillería número 2.

Soldado José Lorigo Serrano, de la Comandancia de Artillería de Melilla.

Soldado, Alfredo Samitier Rios, de la Comandancia de Artillería de Melilla.

Soldado, José Martín Yurba, de la Comandancia de Artillería de Melilla.

Soldado, Luis Espigol Huix, de la Comandancia de Artillería de Melilla.

Soldado, Eladio Fernández Barbarena, de la Comandancia de Artillería de Melilla.

Soldado, Marcelino Liaño Alonso, de la Comandancia de Artillería de Melilla.

Soldado, Celestino Gandarilla García, de la Comandancia de Artillería de Melilla.

Soldado, Marcelino Acebedo Sobrado, de la Comandancia de Artillería de Melilla.

Soldado, Francisco Gómez Dasilva, de la Comandancia de Artillería de Melilla.

Soldado, José González Recio, de la Comandancia de Artillería de Melilla.

Soldado, Jesús Sobrado Pérez, de la Comandancia de Artillería de Melilla.

Soldado, Luis Vaca Díaz, de la Comandancia de Artillería de Melilla.

Soldado, Jaime Moratona Planes, de la Comandancia de Artillería de Melilla.

Soldado, Diego González Millán, de la Comandancia de Artillería de Melilla.

Soldado, Francisco Pérez Baena, de la Comandancia de Artillería de Melilla.

Soldado, Andrés Méndez Franco, de la Comandancia de Artillería de Melilla.

Soldado, Hipólito Bernardo Herranz, de la Comandancia de Artillería de Melilla.

Soldado, Isidro Juan Rivas, de la Comandancia de Artillería de Melilla.

Soldado, Mario Benavente Pérez, de la Comandancia de Artillería de Melilla.

Soldado, Nemesio Morillas Martínez, de la Comandancia de Artillería de Melilla.

Soldado, Ceferino Rivera Vega, de la Comandancia de Artillería de Melilla.

Soldado, Rafael Gómez García, de la Comandancia de Artillería de Melilla.

Soldado, Martín Torrecilla Martín, de la Comandancia de Artillería de Melilla.

Soldado, Marino Alcolea Díaz, de la Comandancia de Artillería de Melilla.

Soldado, Severino Martínez García, de la Comandancia de Artillería de Melilla.

Soldado, Fernando Catalá Prast, de la Comandancia de Artillería de Melilla.

Soldado, Lorenzo Navarro Bravo, de la Comandancia de Artillería de Melilla.

Soldado, Angel Navarro Llorach, de la Comandancia de Artillería de Melilla.

Soldado, Gregorio Rojas Juzgado, de la Comandancia de Artillería de Melilla.

Brigada, D. Alfonso Lamas Marcos, del segundo Grupo, primera Comandancia de Intendencia.

Soldado, Gabriel V. la Corral, del segundo Grupo, primera Comandancia de Intendencia.

Soldado, Edmundo Luque Calvo, del segundo Grupo, primera Comandancia de Intendencia.

Soldado, José Corcoles Marcos, del segundo Grupo, primera Comandancia de Intendencia.

Soldado, Salvador Lobato Castañeda, del segundo Grupo, primera Comandancia de Intendencia.

Soldado, José Carrasco Prieto, del segundo Grupo, primera Comandancia de Intendencia.

Soldado, Pascual Sánchez García, del segundo Grupo, primera Comandancia de Intendencia.

Sargento, Bartolomé Sanz San Esteban, del segundo Grupo, de la primera Comandancia de Intendencia.

Soldado, Alfonso Maman Barrios, del segundo Grupo, primera Comandancia de Intendencia.

Soldado, Camilo Cabezas Villalobos, del segundo Grupo, primera Comandancia de Intendencia.

Soldado, Germán Moreno Corcoles, del segundo Grupo, primera Comandancia de Intendencia.

Soldado, Rafael Monroig Gil, de la segunda Comandancia de Intendencia.

Soldado, Vicente Basch Rovirita, de la segunda Comandancia de Intendencia.

Soldado, José Lloréns Chazo, de la segunda Comandancia de Intendencia.

Soldado, Torcuato Fernández Jiménez,

de la segunda Comandancia de Intendencia.

Soldado, Ernesto Mira Pascual, de la segunda Comandancia de Intendencia.

Soldado, Jaime Ramón Pintat, de la segunda Comandancia de Intendencia.

Soldado, Antonio Androu Burillo, de la segunda Comandancia de Intendencia.

Soldado, Francisco Sanjuán González, de la segunda Comandancia de Intendencia.

Soldado, Agustín Monserrat Batalló, de la Comandancia de Intendencia de Melilla.

Soldado, Ladislao Ruiz Alonso, de la Comandancia de Intendencia de Melilla.

Soldado, Francisco Carrera Niño, de la Comandancia de Intendencia de Melilla.

Soldado, Tomás Brasco Beltrá, de la Comandancia de Intendencia de Melilla.

Soldado, Eloy Alvaro Torres, de la Comandancia de Intendencia de Melilla.

Soldado, Jaime Vadell, de Aviación Militar.

Soldado, Eugenio de Miguel, de Aviación Militar.

Soldado, Antonio Plá, de Aviación Militar.

Soldado, Gabriel Cervantes, de Aviación Militar.

Soldado, Laureano Pedrosa, de Aviación Militar.

Soldado, José Baldés Espi, de la Escuadrilla de Hidros de Africa.

Soldado, Antonio Molinero Molchon, de la Escuadrilla de Hidros de Africa.

Soldado, Cristóbal Melquizo de la Paz, de la Escuadrilla de Hidros de Africa.

Soldado, Pedro Fiórez López, del Aeródromo de Nador.

Soldado, Eusebio González Uberivaga, del Aeródromo de Nador.

Soldado, Isidro Burgos Serrano, del Grupo de Sanidad de Melilla.

Soldado, Eugenio Bosch, del Grupo de Sanidad de Melilla.

Soldado, José Zaragoza Baixauli, de la Escuela de Automovilismo del Ejército.

Soldado, Valentín Vizcaíno Morales, de la Escuela de Automovilismo del Ejército.

Soldado, Santiago Cividas Martín, de la Escuela de Automovilismo del Ejército.

Soldado, Eleuterio Blázquez Hernández, de la Escuela de Automovilismo del Ejército.

Soldado, Raúl García Fernández, de la Escuela de Automovilismo del Ejército.

Soldado, Celestino García Terrón, de la Escuela de Automovilismo del Ejército.

Conductores de motocicletas

Soldado, Jorge Velázquez Velázquez, del Grupo Mixto de Artillería núm. 1. Brigada, D. Emilio Cuébras Carretero, del regimiento de Transmisiones.

Sargento, Nicolás Calleja Jiménez, de segundo Grupo, primera Comandancia de Intendencia.

Soldado, José Casado Muñoz, del segundo Grupo, primera Comandancia de Intendencia.

Soldado, Francisco Rábanos Manza-

no, del segundo Grupo, primera Comandancia de Intendencia.

Cabo, Isidoro Vesga Mata, del segundo Grupo, tercera Comandancia de Intendencia.

Cabo, Tomás Iglesias Alonso, del segundo Grupo, tercera Comandancia de Intendencia.

Soldado, Juan Monsau Soler, de la segunda Comandancia de Intendencia.

Cabo, Pablo Segura Navarro, de Aviación Militar.

Cabo, Avelino Calzada, de Aviación Militar.

Cabo, Francisco Chardel Molina, de Aviación Militar.

Soldado, Jesús Rivas, de Aviación Militar.

Soldado, Jaime Rafecas, de Aviación Militar.

Soldado, José Villalobos Hidalgo, de la Escuela de Automovilismo del Ejército.

Soldado, Miguel Barbero Poza, de la Escuela de Automovilismo del Ejército.

Soldado, Secundino Pérez Aparicio, de la Escuela de Automovilismo del Ejército.

Soldado, Valentín Vizcaíno Morales, de la Escuela de Automovilismo del Ejército.

Soldado, Daniel González Rodríguez, de la Escuela de Automovilismo del Ejército.

Soldado, Santiago Cividas Martín, de la Escuela de Automovilismo del Ejército.

Soldado, Antonio Gutiérrez Gutiérrez, de la Escuela de Automovilismo del Ejército.

Soldado, Marciano Muñoz Mata, de la Escuela de Automovilismo del Ejército.

Soldado, Francisco Ruiz Cuevas, de la Escuela de Automovilismo del Ejército.

Soldado, Valeriano Guillén Sánchez, de la Escuela de Automovilismo del Ejército.

Soldado, Vicente Herrera Rubio, de la Escuela de Automovilismo del Ejército.

Conductores de coches rápidos y motocicletas

Subayudante, D. Manuel Rollón Jiménez, de la Base de Hidroaviones de Atalayón.

Sargento, Pedro Rosado Guiru, de Aviación Militar.

Carabinero, Valeriano Vega Herrera, de la primera Comandancia de Carabineros.

Conductores de coches rápidos y pesados

Soldado, José Rubio, de Aviación Militar.

Soldado, Manuel Peñe Roldán, de la Escuela Central de Tiro (Sección Campaña).

Soldado, Marcos Martínez Garrido, de la primera Comandancia de Intendencia.

Conductores de camión y motocicleta

Brigada, D. Enrique González Muñoz,

de la segunda Comandancia de Intendencia.

Conductores de camión, coche rápido y motocicleta

Carabnero, Gonzalo Villa Gómez, de la primera Comandancia de Carabineros.

Conductores de motocicleta, tractor, coche rápido, camión y carros de combate pesados

Subayudante, D. Emilio Díaz Gamarrá, de la Escuela de Automovilismo del Ejército.

Conductores de carros de combate pesados

Sargento primero, Manuel Guerrero Campaña, del regimiento de Artillería ligera núm. 4.

Madrid, 2 de agosto de 1933.—Azaña.

MADRID.—IMPRESA Y TALLERES DEL MINISTERIO DE LA GUERRA